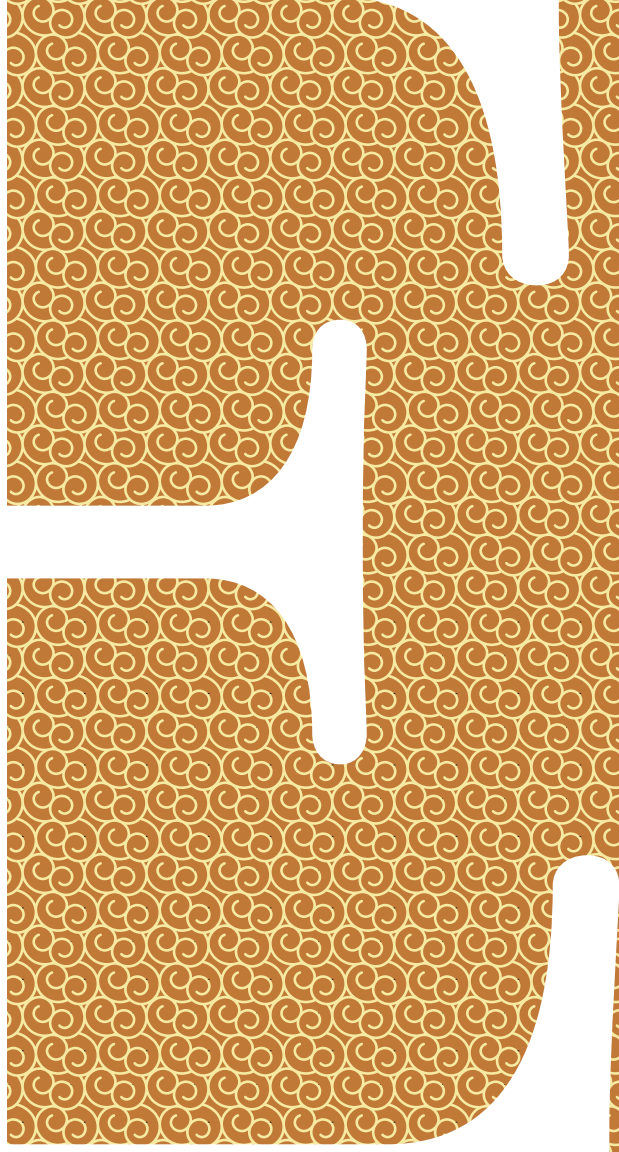


**PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS TALLER COLOMBIA
HERRAMIENTAS DE PAZ ♦ PATRIMONIO CULTURAL + CAPACIDAD + EMPRENDIMIENTO =
DESARROLLO LOCAL**



**PROGRAMA
NACIONAL
ESCUELAS TALLER
COLOMBIA
HERRAMIENTAS
DE PAZ**

**PATRIMONIO CULTURAL CAPACIDAD
EMPRENDIMIENTO DESARROLLO LOCAL**

**PROGRAMA
NACIONAL
ESCUELAS TALLER
COLOMBIA
HERRAMIENTAS
DE PAZ**

**PATRIMONIO CULTURAL CAPACIDAD
EMPRENDIMIENTO DESARROLLO LOCAL**

**MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

©MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra

ENZO ARIZA AYALA

Secretario general

JUAN LUIS ISAZA LONDOÑO

Director de Patrimonio

ÁNGELA MARÍA MEDELLÍN MUÑOZ

Asesora de la Dirección de Patrimonio

Programa Nacional Escuelas Taller Colombia -

Herramientas de Paz

TEXTOS

Ministerio de Cultura

COORDINACIÓN EDITORIAL

Taller Editorial Escuela Taller de Bogotá

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Tangrama 

www.tangramagráfica.com

IMPRESIÓN

Nomos Impresores

ISBN: 978-958-9177-58-7

Ministerio de Cultura de Colombia

Dirección de Patrimonio

Carrera 8 n.º 8-09 - Teléfono: (1) 3424100

Bogotá, D. C.

servicioalcliente@mincultura.gov.co

www.mincultura.gov.co

Bogotá, 2011



Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia



ÍNDICE

Presentación	11
Antecedentes	13
Justificación	14
♦ Estrategias para asegurar la sostenibilidad de las Escuelas Taller	17
Objetivos específicos	20
Base normativa	20
Ejes temáticos	22
♦ A. Formación para el trabajo y el desarrollo humano: implementación y consolidación de escuelas taller sostenibles	22
♦ B. Emprendimiento cultural: creación de unidades productivas asociadas a los talleres de formación	24
♦ C. Gestión para la competitividad: articulación de la Red	25
Estructura operativa	25
Una alianza estratégica	27
♦ Competencias institucionales de los gestores del Programa Nacional Escuelas Taller	28
Fases del programa	33
Red nacional de Escuelas Taller Colombia	34







PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura de Colombia ha apoyado desde su comienzo el programa de Escuelas Taller, introducido en nuestro país por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como una herramienta eficaz para asegurar la salvaguardia del patrimonio cultural de la nación, al tiempo que se capacita y se brindan oportunidades a sectores poblacionales que de otra manera estarían condenados a vivir en un estado permanente de vulnerabilidad social y económica. Con el ánimo de asegurar que esta exitosa experiencia sea incluida en las políticas culturales de nuestro país, el Ministerio de Cultura, por medio de su Dirección de Patrimonio, y con el apoyo de la AECID, convocó al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y a la Corporación Andina de Fomento (CAF), que hasta la fecha participaban de manera aislada en las Escuelas Taller, y les propuso la creación del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia - Herramientas de Paz.

El programa capacita a jóvenes colombianos entre 18 y 25 años en oficios tradicionales vinculados con nuestro patrimonio cultural, en espacios de inclusión y convivencia donde prima la equidad y el respeto por la diversidad, aspectos indispensables para fomentar la construcción de una cultura de paz que respeta y defiende la memoria y la identidad. Al final de su ciclo formativo, los egresados de las Escuelas Taller se convierten en individuos emprendedores que entienden el patrimonio cultural como una fuente de desarrollo local.

Colombia cuenta actualmente con Escuelas Taller localizadas en Barichara, Bogotá, Cartagena, Mompox, Popayán, Salamina y Tunja; cada una de ellas se enfoca a objetivos específicos que responden a las necesidades del municipio o la región cultural en la que se localizan.

Hasta el año 2011, 4000 jóvenes, hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad social, han sido capacitados en las Escuelas Taller. Ellos, a partir de sus procesos formativos, aportan su grano de arena para que los referentes que hacen parte de la memoria cultural de sus municipios se conserven y se proyecten a las generaciones futuras. Son jóvenes que con su trabajo promueven la identificación, valoración y difusión de dichos referentes, en la medida en que desde el momento que ingresaron en una Escuela Taller, aceptaron el reto de "aprender haciendo".

El Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia - Herramientas de Paz articula la cultura, la formación para el trabajo, el desarrollo humano y el emprendimiento para proponer alternativas de desarrollo social y económico del país a partir del fortalecimiento y la recuperación de nuestras tradiciones.

Sin duda, esta estrategia denota una importante alternativa, no solo para la recuperación de los oficios tradicionales, sino para impulsar alternativas innovadoras en sus campos de aplicación y, de forma especial, para identificar oportunidades y líneas de inclusión social a partir de sus programas y de la generación de emprendimientos culturales que apuestan por la reconstrucción del tejido social al tiempo que fomentan la apropiación del patrimonio cultural.

Juan Luis Isaza Londoño
Director de Patrimonio

ANTECEDENTES

La propuesta de las Escuelas Taller, iniciativa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, nació en España en los años 1985-1986 como una respuesta innovadora y concreta a tres problemas: la alta tasa de desempleo de la juventud, la progresiva extinción de los oficios tradicionales y el deterioro de los centros históricos de las ciudades.

Actualmente el modelo opera sobre tres grandes grupos regionales:

- ◆ Países con menor índice de desarrollo humano
- ◆ Países que tienen una renta media y que están catalogados como de atención especial
- ◆ Países en los cuales se han presentado recientemente desastres naturales

Se consideran tres categorías de asociación con los países y áreas geográficas definidas en el Plan Director de la AECID 2009-2012:

- ◆ Asociación amplia
- ◆ Asociación focalizada
- ◆ Asociación para la consolidación de los logros de desarrollo

Colombia forma parte del área de asociación focalizada.

En el marco de la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América (1992), la Agencia Española de Cooperación Internacional, hoy Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), propuso implementar las Escuelas Taller en nuestro país.

El programa se impulsó en Iberoamérica gracias al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de España, y la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional para Iberoamérica, y fue acogido por el Gobierno nacional a través del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), hoy Ministerio de Cultura, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Las Escuelas Taller iniciaron su funcionamiento en Cartagena en el año 1992, en 1995 lo hicieron en Popayán, en Mompox en 1996 y en Bogotá en 2006, gracias al respaldo de las gobernaciones departamentales y las alcaldías de cada ciudad, además de la participación de entidades internacionales que se vincularon al proceso, como la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Las Escuelas Taller de Colombia son centros de formación consolidados y con una larga trayectoria, que se han caracterizado por sus buenos resultados.

Por ello, actualmente son un referente para América Latina. A partir de su credibilidad y de la apropiación del Programa por las instituciones colombianas, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo consideró oportuno iniciar un proceso de transferencia de las mismas a las entidades locales, con el objeto de promover la transformación de un programa de cooperación internacional en un programa nacional de gobierno, liderado por el Ministerio de Cultura de Colombia.

JUSTIFICACIÓN

Durante el Encuentro de Escuelas Taller de Colombia, realizado en diciembre de 2006, quince años después de la creación de la primera Escuela en Cartagena, la Agencia Española de Cooperación Internacional anunció el retiro paulatino de los aportes que anualmente entregaba, y que constituían entre el 60 y el 80% del presupuesto general de las escuelas.

El éxito¹ comprobado de las Escuelas Taller en temas de formación de población vulnerada y vulnerable², recuperación de oficios tradicionales e inserción laboral incentivaron al Ministerio de Cultura de Colombia y al Servicio Nacional de Aprendizaje a firmar el Convenio Interadministrativo n.º 00444 de 2007, que tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, humanos, económicos y logísticos para buscar estrategias de sostenibilidad que den continuidad a las Escuelas Taller en Colombia.

Con tal propósito, el Ministerio de Cultura de Colombia lideró la iniciativa y promovió un programa nacional³ que permitiera brindar herramientas de gestión a las Escuelas existentes para que iniciaran procesos de sostenibilidad, que a su vez permitieran la continuidad del programa, así como generar nuevas escuelas y convertirlas en motor de desarrollo en diferentes regiones del país.

1 4000 jóvenes —hombres y mujeres— formados; 1187 jóvenes en formación. La inserción laboral de los egresados en el oficio aprendido asciende al 88%.

2 Población vulnerable: personas que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden; aquellas que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educativo. (<http://www.slideshare.net/juanczapata/poblacion-vulnerable>). Por *población vulnerada* se entiende a la población desplazada, reubicada o retornada, que se encuentre inscrita en el Registro Único de Población Desplazada de la Red de Solidaridad Social (Resolución 5166 de 2005).

3 El Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz se oficializó en septiembre de 2009.

Para tal fin se realizó un diagnóstico⁴ de las escuelas existentes, se estructuró el Programa⁵ y se convocó a los organismos nacionales e internacionales que hasta entonces habían apostado por la creación y desarrollo de las Escuelas Taller.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, en representación del Gobierno nacional, manifestó su intención de apoyar el programa; hicieron lo propio la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, gestora de la iniciativa, e igualmente la Corporación Andina de Fomento, institución que ha auxiliado de manera individual a cada una de las Escuelas Taller. Las instituciones en conjunto respaldaron la creación de nuevos centros, el fortalecimiento de las escuelas existentes y la consolidación de una red formada por las Escuelas Taller creadas por la AECID y por otras surgidas de iniciativas privadas.

El Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz es una de las iniciativas que desarrolla el Ministerio y que responde a las líneas estratégicas definidas para la cultura en el marco del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional 2010-2014:

- ♦ Fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio cultural
- ♦ Fomento de los procesos de formación artística, de creación cultural y fortalecimiento de las industrias culturales
- ♦ Fortalecimiento de la gestión, identidad y divulgación de procesos culturales locales y regionales

El programa se basa en el reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y busca fomentar en las regiones el fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo social y económico mediante tres principios:

- ♦ Valoración, apropiación y salvaguardia del patrimonio cultural
- ♦ Emprendimiento y creación de proyectos productivos
- ♦ Enfoque diferencial, a través de acciones que no produzcan daño a las comunidades locales y a las poblaciones vulneradas o vulnerables

Asimismo, el programa pretende construir una cultura de paz y espacios de inclusión a partir de la convivencia; fomentar la equidad y el respeto por la

4 Documento elaborado por el consultor Juan Camilo Sierra, septiembre de 2008.

5 El programa, como estructura nacional, lidera, convoca, gestiona, articula y fortalece las escuelas existentes y las que surjan de la necesidad, solicitud o creación del ente territorial (municipio o departamento).

diversidad, en concordancia con las políticas de diversidad cultural del país; valorizar el patrimonio cultural, la memoria e identidad, y fortalecer a individuos emprendedores que dinamicen el patrimonio cultural como fuente de desarrollo local.

El programa articula la cultura, la formación para el trabajo, el desarrollo humano y el emprendimiento, para proponer alternativas sostenibles de desarrollo social y económico que se pueden implementar en las regiones.

Por medio del Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz, el Ministerio de Cultura respalda un proyecto sólido de emprendimiento cultural asociado al patrimonio cultural, entendido como herramienta y motor de desarrollo comunitario, y contribuye a la formación de emprendedores en industrias culturales que, a través de una red de apoyo, pueden encontrar fuentes de financiación y de promoción de propuestas en el amplio espectro de las industrias culturales⁶.

El programa pretende ser un sistema integrado que facilite el desarrollo y la consolidación de las Escuelas Taller mediante procesos de gestión y tutoriales de transferencia de conocimientos y capacitación. También busca liderar las iniciativas de creación de nuevas escuelas, gestionar la consecución del capital semilla, convocar a aliados institucionales, articular la Red Nacional de Escuelas Taller y fortalecer las Escuelas Taller existentes, combinando estrategias de gestión y capacitación, vinculadas por los siguientes ejes temáticos:

- ♦ **Formación para el trabajo y el desarrollo humano (Escuelas Taller sostenibles).** El Programa permitirá que ciudadanos en estado de alta "vulnerabilidad"⁷, personas de escasos recursos económicos, principalmente jóvenes afectados por el conflicto armado, población en situación de discapacidad, desmovilizados, reincorporados, reinsertados, víctimas de la violencia, comunidades indígenas y negras, y madres cabeza de familia, entre otros, adquieran herramientas laborales mediante la capacitación en oficios generalmente relacionados con la salvaguardia del patrimonio cultural, por medio de acciones de recuperación de técnicas tradicionales.

6 El Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz está articulado con el Grupo de Política de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura. Como ejemplos de emprendimiento cultural pueden citarse los centros de producción musical, iniciativa generada por el Ministerio de Cultura, y las Escuelas Taller y su labor de salvaguardar oficios relacionados con el patrimonio cultural y elaborar productos relacionados con el mismo, lo cual hace de ellas incubadoras de industrias culturales.

7 Se trata de grupos o colectividades que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales están expuestos a sufrir alteraciones bruscas y significativas en sus niveles de vida. (Ministerio de Cultura, "Políticas para la diversidad").

Esta capacitación está enfocada a brindar formación para el trabajo y a promover el desarrollo humano.

- ♦ **Emprendimiento cultural (unidades productivas)**. El programa promoverá, a partir de la Política de Emprendimiento Cultural e Industrias Creativas, la transformación de los espacios de circulación de manifestaciones culturales tradicionales (espacios a los que se dirige la producción de los individuos formados por las Escuelas Taller) en mercados generadores de oportunidades de negocio que permitan a la población vulnerable atendida por las escuelas, ofrecer productos y servicios mediante la creación de empresas culturales, y a las escuelas, implementar unidades productivas relacionadas con los talleres formativos.
- ♦ **Gestión para la competitividad (Red)**. El programa impulsará la capacidad de cada una de las Escuelas Taller de mantener las ventajas comparativas que les brinda su carácter de "herramientas de paz", esto es, la capacidad de ofrecer reinserción social, formación técnica e inserción laboral de poblaciones en estado de alta vulnerabilidad, de escasos recursos y niveles mínimos de educación formal, a partir de programas de educación para el desarrollo humano y para el trabajo relacionado con la conservación y valoración del patrimonio cultural como motor de desarrollo.

Estas herramientas permiten que la población objetivo alcance una nueva y mejor posición en el entorno formativo y socioeconómico, y la sostenga mediante la generación de procesos de creación de espacios de participación comunitaria en temas prioritariamente patrimoniales.

Para asegurar la sostenibilidad de las escuelas creadas y puestas en marcha, el programa busca que las mismas sean apropiadas por la comunidad e integradas a las políticas públicas diseñadas por las instituciones locales, y procura que desarrollen capacidades de competitividad mediante una gestión encaminada en tal sentido.

ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ESCUELAS TALLER

- ♦ Gestionar la institucionalización de las Escuelas Taller
- ♦ Promover procesos de planeación, legales y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y el fortalecimiento de las Escuelas Taller en los municipios
- ♦ Fomentar la participación financiera de las entidades locales, alcaldías y gobernaciones

- ◆ Propender por el fortalecimiento de la gestión local en las dimensiones institucional, pedagógica y comunitaria
- ◆ Promover procesos de formación y consolidación pedagógica
- ◆ Suscitar la actualización y/o elaboración de programas contextualizados de formación, teniendo en cuenta la oferta y la demanda
- ◆ Impulsar la cobertura diversificada a partir de las variables de población y territorio
- ◆ Promover las capacitaciones requeridas en gestión y emprendimiento
- ◆ Impulsar el ajuste de los programas formativos de cada escuela para que se adecuen a la legislación referida a la formación para el trabajo y el desarrollo humano
- ◆ Incentivar la participación comunitaria
- ◆ Fomentar la generación de procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garanticen el arraigo social de las Escuelas Taller en las ciudades donde se establezcan
- ◆ Promover en las Escuelas Taller la generación de proyectos con carácter social
- ◆ Incentivar el fortalecimiento interno de las escuelas
- ◆ Promover la optimización operativa de las escuelas
- ◆ Incentivar la legalización de la naturaleza jurídica de cada institución
- ◆ Impulsar la creación de unidades de emprendimiento en cada escuela
- ◆ Apoyar el proceso de certificación de calidad de cada institución

Para alcanzar los objetivos propuestos, el Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento apoyan este eje temático por medio del respaldo institucional y la búsqueda de socios locales e internacionales, y brindando capacitación y acompañamiento.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Promover la creación de espacios de formación para dignificar al ser humano mediante la atención a poblaciones vulnerables y vulneradas.
- ◆ Contribuir, desde las regiones y a través de las Escuelas Taller, a generar procesos de desarrollo económico y social que beneficien a todo el país⁸.
- ◆ Crear una red que articule todas las Escuelas Taller para posicionar su imagen ante el país y el mundo, mediante el intercambio de saberes y el fortalecimiento del modelo de funcionamiento, con vistas a asegurar su sostenibilidad.
- ◆ Generar procesos de formación y producción de bienes y servicios relacionados con el patrimonio cultural, que procuren alcanzar un nivel de calidad certificada.
- ◆ Fomentar las Escuelas Taller como agentes culturales capaces de intervenir en el inventario, la restauración, conservación, mantenimiento y salvaguardia del patrimonio cultural de Colombia, a partir de la filosofía “aprender haciendo”.
- ◆ Contribuir al desarrollo de estrategias dirigidas a la creación de empresas culturales y de turismo cultural mediante mecanismos de formación, promoción y difusión del patrimonio.
- ◆ Propiciar el intercambio de saberes tradicionales y complementar las antiguas técnicas con el uso de nuevas tecnologías.
- ◆ Establecer alianzas estratégicas con entidades territoriales, organizaciones dedicadas a la gestión cultural y a la formación, la empresa privada y organismos internacionales.

BASE NORMATIVA

El artículo 1.º de la Ley 1185 de 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— y se dictan otras disposiciones”, establece los objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la nación. Esta política tendrá como objetivos principales la salvaguardia,

⁸ “Las prácticas de aprendizaje en las Escuelas Taller se realizan sobre bienes patrimoniales. Por ello constituyen un instrumento para la aplicación de las políticas de desarrollo local, en especial para la ejecución de obras públicas. Tienen por lo tanto una dimensión social (jóvenes/obras en beneficio de la comunidad) y cultural (patrimonio/oficios tradicionales)”. Programa General de la Cooperación Española en Colombia.

protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a aquellos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo, y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

Asimismo, el artículo 7.º, que modifica el artículo 11.º de la Ley 397 de 1997, en el numeral 2, define:

Intervención. Por *intervención* se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión, y deberá realizarse de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección, si este fuese requerido.

Igualmente, la ley establece algunas competencias del Ministerio de Cultura, como autorizar las intervenciones en bienes de interés cultural (BIC) del ámbito nacional, así como aquellas que se pretendan realizar en sus áreas de influencia o en bienes colindantes con dichos bienes, autorizar las intervenciones en espacios públicos localizados en sectores urbanos declarados bienes de interés cultural del ámbito nacional y registrar a profesionales que supervisen intervenciones de BIC del ámbito nacional, entre otras.

De igual manera, el decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material", define en su artículo 41 los tipos de intervenciones que pueden hacerse en bienes inmuebles de interés cultural. Estas, de acuerdo con el nivel de intervención permitido, y previa autorización de la autoridad competente, son: primeros auxilios, reparaciones locativas, reforzamiento estructural, obra nueva, liberación, reconstrucción y reintegración.

El Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz responde al país mediante procesos de formación, gestión y divulgación que, en concordancia con lo previsto por el Plan Nacional de Cultura y Convivencia (PNCC), "buscan el reconocimiento de la diferencia como condición para la convivencia". En este sentido, a partir de lo planteado por el PNCC, "se ejecutan, en el ámbito local, proyectos encaminados a la resolución pacífica de

conflictos y al reconocimiento y formación en valores fundamentales como la solidaridad, la honestidad, la transparencia, la justicia, la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural”, para cubrir un espacio fundamental que contribuya a la solución del conflicto armado existente en nuestro país. Además, el programa, por medio de las escuelas pone a sus integrantes en contacto con su cultura y memoria, y genera en ellos conciencia de su identidad y, por ende, de su patrimonio.

El Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz se propone como un sistema flexible y dinámico que se enriquece, renueva y desarrolla permanentemente y, por tanto, no pierde su vigencia, valor y pertinencia.

EJES TEMÁTICOS

A. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS TALLER SOSTENIBLES⁹

A los entes territoriales que crean en el emprendimiento y la generación de industrias culturales y creativas basadas en la salvaguardia del patrimonio cultural como alternativa de desarrollo local, el programa los apoyará en el campo de la formación y en el desarrollo de Escuelas Taller sostenibles. A las Escuelas Taller existentes las asistirá en la búsqueda de estrategias para fortalecer sus capacidades.

Debido a que forman en oficios tradicionales relacionados con el patrimonio cultural, las Escuelas Taller son los pilares de este eje temático. Su

9 “El Estado reconoce la educación para el trabajo y el desarrollo humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia, las instituciones y programas debidamente acreditados recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga”. (Artículo 2.º de la Ley 1064).

“ARTÍCULO 1.º. Para efectos de la aplicación e interpretación del presente decreto [2020] se utilizarán las siguientes definiciones:

“1.1. *Formación para el trabajo*. Es el proceso educativo formativo, organizado y sistemático mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que les permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva”.

experiencia en capacitación de hombres y mujeres en áreas vinculadas con la protección del patrimonio cultural, la integración socio-laboral que brinda a la población vulnerada y vulnerable, y la recuperación de tradiciones, que en la mayoría de los casos se encuentran a punto de desaparecer, hacen de ellas centros únicos que conjugan la dignificación del ser humano con el patrimonio como motor de desarrollo.

El programa procura que las Escuelas estén en capacidad de actualizar y mantener vigente su plan de estudios, que se ajusten a las necesidades de la región y funcionen en el marco de las exigencias y dinámicas del país.

El Ministerio de Cultura, el SENA, la AECID y la CAF apoyan este eje temático prestando asesoría para la formulación de contenidos, velando por que los programas académicos sean de calidad y promocionando a los egresados como mano de obra calificada capaz de atender las demandas del mercado laboral.

Los principios de acción del programa propenden por:

- ♦ Generar espacios de inclusión y una cultura de paz por medio de la convivencia
- ♦ Fomentar el respeto por la diversidad y la equidad, en concordancia con las políticas de diversidad cultural
- ♦ Valorizar el patrimonio cultural, la memoria y la identidad
- ♦ Reconocer la diversidad étnica y cultural

METODOLOGÍA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS ESCUELAS TALLER

- ♦ **Recepción o descubrimiento de una necesidad o iniciativa.** La entidad interesada envía al programa una solicitud donde manifiesta su intención de implementar la escuela taller. El Programa realiza un diagnóstico y estudia su viabilidad. Para ello es necesario realizar un registro de actores y necesidades de la comunidad.
- ♦ **Planteamiento del proyecto.** La entidad interesada, asesorada por la Unidad de Gestión del Programa, formula el anteproyecto y elabora el presupuesto para su puesta en marcha y funcionamiento.
- ♦ **Búsqueda del capital semilla.** La Unidad de Gestión del Programa, en conjunto con la entidad interesada, inicia el proceso de búsqueda de capital, recursos, inmuebles, etc. En esta etapa se define el inmueble que servirá de sede a la escuela taller o al proyecto de intervención.
- ♦ **Búsqueda y articulación de socios estratégicos.** Las partes involucradas en el proyecto conciertan la estrategia y suscriben un memorando de entendimiento o de compromisos.

- ♦ **Acompañamiento en la estructuración y puesta en marcha del programa.** La Unidad de Gestión del Programa, en conjunto con la entidad interesada, inicia el proceso de acompañamiento y estructuración de la naturaleza jurídica, figura orgánica y de la unidad de emprendimiento de la escuela, que deben actuar articuladamente con los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento (LASO) y el SENA. Paralelamente, debe iniciarse una actividad de concertación de los talleres, en la cual participarán los entes territoriales y la comunidad; crear el marco legal que respaldará a la escuela taller; organizar la Unidad de Emprendimiento, y adecuar la sede.
- ♦ **Implementación de la escuela taller.** Debe diseñarse la estructura organizativa y funcional (organigrama, manuales de funciones, reglamentos, etc.), seleccionar y contratar al personal (gerencia, personal administrativo y personal docente), equipar los talleres y oficinas (compra de equipos, maquinaria, herramientas, etc.), diseñar los currículos de los programas formativos, seleccionar los alumnos mediante una convocatoria pública, formar a los formadores (actividad a cargo del SENA) y definir las unidades productivas.
- ♦ **Seguimiento y transferencia.** Estas actividades están a cargo del Comité Operativo y de la Unidad de Gestión.
- ♦ **Sostenibilidad.** Deben garantizarla los entes territoriales y las entidades locales. Para lograr la sostenibilidad hay que diseñar una propuesta de emprendimiento que debe ponerse en práctica en el momento en que se abra la escuela, y que puede basarse en uno de los talleres de la misma escuela.

B. EMPRENDIMIENTO CULTURAL: CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIADAS A LOS TALLERES DE FORMACIÓN

Es fundamental que el tema de emprendimiento sea un eje transversal del programa y que esté presente desde la formulación de las Escuelas Taller. Son necesarios talleres y cursos de emprendimiento tanto en el nivel directivo, para calificar la capacidad de administración y gestión de las escuelas, como en el estudiantil, pues a través de este componente los alumnos podrán adquirir herramientas para la creación de sus propias empresas.

Asimismo, las escuelas crearán unidades productivas asociadas a los talleres de formación, y mediante la construcción de conocimiento desarrollarán

entornos favorables para la consolidación de empresas en la industria del turismo cultural, la joyería, la carpintería, la gastronomía y demás oficios relacionados con el patrimonio cultural.

El programa busca que las escuelas lideren los procesos de generación de industrias culturales que permitan la promoción y difusión de los valores locales.

El Ministerio de Cultura, el SENA, la AECID y la CAF apoyarán este eje temático mediante el acompañamiento, el asesoramiento y la búsqueda de socios locales que permitan que tanto la escuela como sus alumnos obtengan herramientas para la generación de procesos de emprendimiento.

C. GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD: ARTICULACIÓN DE LA RED

El programa fomentará la articulación de la cadena productiva de las Escuelas Taller en el país, con miras a la dignificación y profesionalización de los oficios tradicionales relacionados con el patrimonio cultural y al posicionamiento de una marca que permita presentar al mercado los productos y servicios de calidad de las escuelas. De igual manera, promoverá el fortalecimiento empresarial y la formación técnica para mejorar la productividad, la competitividad y la capacidad de gestión de las Escuelas Taller y de los futuros emprendedores culturales.

ESTRUCTURA OPERATIVA

Para el desarrollo del Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz se hace necesaria la creación de dos instancias de coordinación:

- ♦ Un Comité Directivo, encargado de la formulación de las políticas, principios y lineamientos del programa, así como de establecer las prioridades, determinar los aportes y aprobar las solicitudes. Estará conformado por el ministro de Cultura, el director de Patrimonio del Ministerio de Cultura, el director general del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el director de Empleo y Trabajo del SENA, el director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia, el experto coordinador del Programa de Patrimonio de la AECID, el director de la Corporación



Andina de Fomento en Colombia y la ejecutiva de Administración de Préstamos de la CAF, o los delegados de cualesquiera de ellos.

- ♦ Un Comité Operativo, que será el responsable de asesorar al Comité Directivo, presentarle propuestas, poner en marcha lo que determine dicho comité, recibir propuestas o establecer necesidades, coordinar estudios y propuestas, evaluar proyectos, sugerir los aportes, acompañar en la estructuración y puesta en marcha del programa, hacer el seguimiento a los comités directivos de las escuelas y a las escuelas mismas. Estará conformado por el director de Patrimonio del Ministerio de Cultura, el coordinador del Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura, el director de Empleo y Trabajo del SENA y su asesor, por el experto coordinador del Programa de Patrimonio de la AECID y su asesor, y por la ejecutiva de Administración de Préstamos de la CAF y su asesor.

Existirán otras instancias operativas regionales que tendrán a su cargo la ejecución de los planes y proyectos propuestos, y estarán conformadas por los directores de cada una de las escuelas taller y por delegados de las instancias territoriales.

Cada una de las escuelas taller se constituirá de manera independiente, con los socios estratégicos y bajo la figura jurídica que cada una considere como la más idónea en su región.

UNA ALIANZA ESTRATÉGICA

Para el desarrollo del Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz se han vinculado el Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). El Programa busca articular, además, a entidades territoriales que permitan la apropiación local de las Escuelas Taller; dichas entidades serán el soporte para implementar el programa en cada una de las regiones. Asimismo, el programa pretende convocar a la empresa privada y a organismos de cooperación internacional que podrán apoyar la creación y el desarrollo de nuevas escuelas.

Estas alianzas estratégicas deben buscar la vinculación de instituciones que se desempeñen en todos los campos que abarca el programa, instituciones

que en mayor o menor medida estén directamente interesadas en los objetivos primordiales que el programa persigue, esto es, generar capacidades locales mediante la formación en oficios relacionados con la salvaguardia del patrimonio cultural. Por tanto, deben estar implicadas en la formulación, puesta en marcha, sostenibilidad y permanencia del proyecto de Escuelas Taller y ser responsables del cumplimiento de sus objetivos. Deben ser instituciones que aporten conocimiento sobre la actualidad del patrimonio nacional, que mantengan al programa en contacto con la realidad socio-laboral del país, que aseguren la vigencia del programa a escala nacional durante la vida de las Escuelas Taller y que aporten los recursos económicos necesarios para garantizar su sostenibilidad.

El conjunto de instituciones que conforman el programa tendrá la responsabilidad de brindar las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos mediante la creación de una Red Nacional de Escuelas Taller que estén articuladas con el patrimonio y con entes locales y entidades del ámbito territorial específico, y que estén asimismo preparadas para cumplir con los objetivos de emprendimiento y empleabilidad. La responsabilidad de cada institución estará en concordancia con el ejercicio de su misión.

Las instituciones podrán aportar al programa los insumos que éste requiere para cubrir los aspectos relacionados con recursos humanos, técnicos, de infraestructura y logística.

La viabilidad y sostenibilidad del programa están garantizadas por ser coherente con las políticas del país. El programa realizará ingentes esfuerzos para fortalecer las escuelas taller y para lograr que la población a la que está dirigido el programa se apropie de sus problemáticas, proponga soluciones a las mismas y cree de este modo empresas culturales sostenibles.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS GESTORES DEL PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS TALLER

A. MINISTERIO DE CULTURA

“El Ministerio es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre”. Entre sus políticas incluye como elemento fundamental el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y la apropiación social del patrimonio, actividades

incluidas en el Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz.

El Ministerio de Cultura será la parte colombiana encargada de convocar y liderar el Programa Nacional; de buscar socios estratégicos internacionales, nacionales y locales; de buscar alianzas que permitan la captación de recursos y fondos para el fortalecimiento del programa; de identificar la población meta del programa; de promover la generación de proyectos de emprendimiento con contenido cultural y social; de hacer el seguimiento a los fondos invertidos en el programa y podrá apoyar económicamente los proyectos presentados por las Escuelas Taller a través del Programa Nacional de Concertación.

Este respaldo institucional refleja las políticas públicas de diversidad, emprendimiento, gestión y fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio cultural como una herramienta de desarrollo local.

B. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

El SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país¹⁰.

El Servicio Nacional de Aprendizaje ha adoptado acciones orientadas a mejorar la productividad y competitividad del recurso humano vinculado a diferentes cadenas productivas en Colombia, articulando aspectos fundamentales de la formación para el trabajo, entre ellos la calidad de la respuesta que se brinda al sector productivo, la equidad y la pertinencia de dicha respuesta en el ámbito regional, nacional e internacional, razón por la cual el Programa de Escuelas Taller se enmarca en el vector de *gestión de la formación para el aprendizaje permanente*, que busca

... impulsar un nuevo modelo de formación profesional en el país, coherente con los actuales requerimientos de transformación y modernización del aparato productivo colombiano y con los retos que impone la sociedad del conocimiento, centrado en un aprendizaje que incorpore en los aprendices el libre ejercicio del pensamiento, una conciencia crítica y constructiva, capacidades de solidaridad,

¹⁰ Servicio Nacional de Aprendizaje, "Misión, visión, valores", en <http://www.sena.edu.co/Portal/El+SENA/Misi%C3%B3n++visi%C3%B3n++valores/>.

liderazgo, emprendimiento y calificaciones técnicas de muy alto nivel, todo esto en el marco de la concepción del aprendizaje a lo largo de la vida y para todos.¹¹

Otras metas del SENA son:

- ◆ Orientar las prácticas pedagógicas, metodologías y contenidos de formación, de tal forma que respondan a la diversidad cultural.
- ◆ Hacer de la trilogía *calidad, pertinencia y equidad* un factor decisivo en el cumplimiento efectivo de las acciones misionales de la formación profesional, sintonizando su acción institucional con las demandas y expectativas de los destinatarios, y la aplicación del mejoramiento.
- ◆ Para mejorar la oferta educativa nacional, el SENA asumió la responsabilidad, establecida en el Decreto 249 de 2004, de liderar en el país el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que vincula un conjunto de entidades que ofrecen formación técnica, tecnológica y de formación profesional, para la estructuración de la respuesta de formación a partir de la identificación y definición de normas nacionales de competencia laboral en procesos concertados de los actores sociales del país. Actúa de forma sistémica para:
 - ❖ Hacer congruentes las ofertas de formación de las entidades que forman parte del sistema.
 - ❖ Articular sistemática y eficazmente la oferta con las necesidades del mundo del trabajo.
 - ❖ Articularse con el sistema educativo formal, estableciendo mecanismos transparentes de equivalencias y homologaciones.

Además, el Gobierno nacional, a través del Documento Conpes 2945, le encomendó al SENA adecuarse para la competitividad y liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla. Para ello definió como estrategia la constitución de mesas sectoriales, en las que convergen voluntariamente gremios, empresarios, sector público, organizaciones de trabajadores, centros de investigación y oferentes educativos, con el objetivo de definir las áreas prioritarias de atención, elaborar normas de competencia laboral y mejorar la gestión del talento humano en las empresas a partir de procesos de certificación del desempeño.

¹¹ *Plan estratégico 2007-2010, Sena: conocimiento para todos los colombianos*, Bogotá, Ministerio de la Protección Social, mayo de 2007.

Por esto el SENA es la entidad colombiana encargada de mantener el programa en contacto con la realidad socio-laboral del país. Esta institución podrá financiar, desarrollar y monitorear programas de capacitación para la inserción laboral, asistirá al graduado en la búsqueda de empleo, podrá promover proyectos de autoempleo a través del Fondo Emprender, garantizará el reconocimiento de títulos, colaborará en identificar los aspectos curriculares y formativos, y garantizará el correcto encaje de los proyectos de las Escuelas Taller en la estructura laboral nacional.

C. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

La AECID es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI). Es, como establece la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, y su objeto, según el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. *La lucha contra la pobreza* es el objetivo final de la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ésta es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional¹².

El objetivo general de la Cooperación Española en Colombia es “contribuir a la prevención de conflictos y a la construcción de la paz a través de iniciativas que atiendan los efectos de la violencia directa y promuevan el desarrollo humano sostenible, la equidad de género, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana”¹³. En este sentido, las Escuelas Taller de Colombia son coherentes con el principal objetivo, por ser eficaces instrumentos para prevenir la incorporación de jóvenes vulnerables a grupos armados ilegales y para la integración social y laboral de desplazados y desmovilizados.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo participa como parte española promotora del programa.

12 “Introducción”, en la página web de la AECID, <http://www.aecid.es/web/es/aecid/>.

13 “Objetivo general de la cooperación española en Colombia”, en la página web de la AECID, http://www.aecid.org.co/2008/coop_esp.php?id=13.

D. CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

La Corporación Andina de Fomento es una institución financiera multilateral, que presta múltiples servicios bancarios a clientes de los sectores público y privado de sus *países accionistas*, mediante la eficiente movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia América Latina. La institución está comprometida con el desarrollo sostenible y la integración regional, pilares de su misión¹⁴.

Esta entidad podrá aportar recursos para la consolidación del Programa y de las Escuelas Taller a través de su “Programa de responsabilidad social: cultura y comunidad”, que está

... concebido como una iniciativa que apoya proyectos innovadores que, a través de herramientas educativas en los campos musical, deportivo, de oficios básicos y de generación de oportunidades locales, contribuyen al fortalecimiento de capacidades y talentos en los sectores tradicionalmente excluidos de la sociedad para que se conviertan en agentes de su propio desarrollo¹⁵.

Específicamente, el Programa se fija como objetivo principal contribuir a la ampliación de oportunidades y el establecimiento de capacidades en poblaciones de escasos recursos, por medio de la organización comunitaria, la formación de capital humano y la construcción de ciudadanía.

El Programa de Responsabilidad Social apoya iniciativas relacionadas con áreas como [...] *Formación en oficios y rescate patrimonial*. Con el objetivo de generar capacidades en oficios productivos que permitan a los jóvenes insertarse en el mercado laboral y conservar el patrimonio histórico y cultural colectivo, se adelanta un programa de apoyo a escuelas que ofrecen formación práctica en oficios tales como albañilería, plomería, electricidad, carpintería, cantería, jardinería, herrería-forja, computación, etc. En todas las escuelas se trabaja también el aspecto humano, reforzando la autoestima y la capacidad de liderazgo, lo que unido a las mejoradas perspectivas de trabajo, se convierte en poderoso instrumento de prevención y/o reinserción social de jóvenes¹⁶.

14 “¿Qué es la CAF?”, en la página web de la institución, <http://www.caf.com/view/index.asp?pageMS=34132&ms=17>.

15 “Experiencias internacionales relacionadas con cultura ciudadana en niños, niñas y jóvenes”, en http://www.idep.edu.co/pdf/pedagogia/boletin_virtual_2_pc_anexo_internacional.pdf.

16 “Programa de responsabilidad social: cultura y comunidad”, en la página web de la CAF, <http://www.caf.com/view/index.asp?pageMS=34371&ms=17>.

Estos propósitos de la Corporación Andina de Fomento coinciden plenamente con los objetivos del Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz.

E. GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS

Otras entidades colombianas vinculadas son las gobernaciones y alcaldías¹⁷, que aportarán la visión local y regional al proyecto, garantizarán la participación ciudadana y deberán cofinanciar las escuelas de su territorio.

El Programa Nacional Escuelas Taller Colombia - Herramientas de Paz considera aliados estratégicos a los entes territoriales y a las instituciones públicas y privadas locales, que serán los encargados de materializar el programa en cada región mediante la creación de nuevas escuelas y contribuyendo a su sostenibilidad.

FASES DEL PROGRAMA

La propuesta de que el programa sea una incubadora de Escuelas Taller¹⁸ implica un acompañamiento a las escuelas desde su creación y durante su proceso de crecimiento, brindándoles herramientas de sostenibilidad para disminuir su dependencia de las donaciones. El programa podrá acompañar a las nuevas escuelas por dos años, periodo que se entenderá dividido en dos fases:

- ♦ **Primera fase.** Durante esta etapa el programa liderará, convocará y articulará a las entidades participantes, y podrá gestionar la consecución de los recursos para poner en marcha y sostener la Escuela por un periodo máximo de dos años.
- ♦ **Segunda fase.** En este periodo el programa fortalecerá el proceso de consolidación de las nuevas escuelas taller mediante el seguimiento del modelo de sostenibilidad diseñado para cada una de ellas.

17 La participación territorial debe ser relevante, vistosa, de compromiso, de alto nivel y participación; la implementación de una escuela taller debe surgir de una necesidad específica y debe ser manifestada por un ente territorial, departamental o municipal, lo que podrá garantizar a la institución un alto grado de compromiso.

18 El programa podrá apoyar a las nuevas escuelas por un periodo de dos años con el aporte de capital semilla.

RED NACIONAL DE ESCUELAS TALLER COLOMBIA

La Red Nacional de Escuelas Taller será la herramienta mediante la cual el Programa Nacional articulará las escuelas existentes, sus extensiones y otras que se prevé crear en el futuro, que contarán con una amplia cobertura territorial y cuyos objetivos tendrán diferentes alcances.

Las escuelas taller existentes deben mantener las funciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y enfocarse especialmente en la población vulnerable. A las escuelas que desarrollan labores en la actualidad hay que agregar otras nuevas para implementar el programa a escala regional. Las escuelas taller existentes deberán promover, asesorar y supervisar los nuevos centros de formación que se creen en su dominio territorial. Por tanto, las escuelas taller deben ampliar sus funciones para dinamizar el programa en el ámbito regional y asegurar su estabilidad.

Las nuevas escuelas taller replicarán el modelo a menor escala, con un número máximo de dos oficios en sus programas de formación. Su carácter será temporal en función de la duración del proyecto que se planea desarrollar. Estas características las potenciarán en los siguientes aspectos:

- ♦ **Coherencia.** Correspondencia directa entre la formación y los proyectos que se vayan a desarrollar. La escuela taller se crea para ejecutar un proyecto y finaliza su actividad cuando éste termina.
- ♦ **Diversidad.** Vasto horizonte en el ámbito de la formación; posibilidad de desarrollar proyectos relacionados con el patrimonio cultural en el más amplio sentido, o proyectos de carácter social; habitabilidad, en la medida en que resultan beneficiados los barrios marginales.
- ♦ **Impacto.** Conformación y puesta en marcha del proyecto en un plazo corto de tiempo. Diseño de proyectos relacionados con situaciones de emergencia, como desastres naturales, etc.
- ♦ **Complementariedad.** Escala idónea para vincular las escuelas taller como instrumentos estratégicos en proyectos de desarrollo multisectoriales de mayor alcance.
- ♦ **Viabilidad.** Menor presupuesto, mayor viabilidad financiera.





- ◆ La creación de la Red Nacional de Escuelas Taller permitirá:
 - ❖ Visibilizar la gestión de las Escuelas Taller en competencias de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Esta gestión tendrá como objetivos la empleabilidad y la valoración del patrimonio cultural.
 - ❖ Posicionar la marca Escuelas Taller Colombia como un sello que imprime valor al patrimonio y que se traduce en calidad del oficio, calidad de vida, emprendimiento y productividad laboral.
 - ❖ Convocar a instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para que concurren con el objeto de contribuir con las Escuelas Taller a hacer posible su réplica en ciudades distintas a las iniciales, aprovechando las experiencias, innovando el modelo y corrigiendo errores, lo cual permitirá mantener vigente el proyecto.
 - ❖ Desarrollar entre las diferentes Escuelas Taller un espacio virtual de cooperación e información que permita múltiples servicios, como el intercambio de saberes, foros de discusión (entre directores, alumnos, maestros, etc.), oferta de servicios y productos, información sobre oferta y demanda laboral y seguimiento a exalumnos, entre otros, y que a la vez contribuya a potenciar la divulgación del programa en los ámbitos regional, nacional e internacional.

La Red de Escuelas Taller, por su parte, podrá realizar gestiones o transacciones comerciales que le permitirán obtener fuentes de financiación. Asimismo, cada una de las escuelas taller, de manera individual, y sin menoscabo de sus objetivos fundamentales, a través de las entidades fundadoras o líderes, apoyará a la Red o a otras escuelas taller mediante la contratación directa o por convenio para la realización de proyectos, obras, asistencia técnica, etc.

La Red Escuelas Taller se organizará como un componente de cooperación entre las escuelas taller. En este panorama de colaboración, cada escuela participante, manteniendo su independencia jurídica y su autonomía gerencial, decidirá voluntariamente tomar parte en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para alcanzar objetivos comunes.

Los proyectos de las Escuelas Taller aprobados por el Programa podrán disponer de todo el apoyo para su ejecución y evolución, y podrán contar con la asistencia, la asesoría y el acompañamiento de las instituciones socias de la Red de Escuelas Taller, por lo cual las escuelas se verán beneficiadas de convenios con instituciones de formación y capacitación en emprendimiento, algo que favorecerá su consolidación a partir de su capacidad emprendedora.

Aprendices en el taller de Construcción de la Escuela Taller de Boyacá. Fotografía: Escuela Taller de Boyacá 

Página siguiente. Aprendices de albañilería en la Escuela Taller de Bogotá Fotografía: Escuela Taller de Boyacá 







BITÁCORA

El Programa BITÁCOBA DEL PATRIMONIO es un conjunto de herramientas, instrumentos y recursos dirigidos a diferentes públicos, que orientan procesos de aprendizaje sobre patrimonio cultural con el objetivo de fomentar el ejercicio del derecho a la memoria, el sentido de pertenencia, la convivencia y el reconocimiento de la diferencia.